

15 FEB. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 04 de fecha 31 de Enero del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se indica, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días 01, 2, 3 y 16 al 28 de Febrero del 2013, cumpliendo funciones de resguardo en el nuevo Edificio Consistorial, los que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, en el horario que más abajo se indica.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal don **LUIS QUIROGA VERGARAY**, Escalafón Auxiliar, grado 16° E.M.-R , para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo las funciones de resguardo en el nuevo edificio consistorial, con un recargo de un 25%, y 50% durante los días 01, 02, 03 y 16 al 28 de Febrero del 2013, en el horario que se indica, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIO

➤ Lunes a Jueves	: 17:30 a 21:00 horas
➤ Viernes	: 16:30 a 21:00 horas
➤ Sábados, Domingos y festivos	: 08:30 a 21:00 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARMEN ARCE FARFAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)

MLI.CAF.MEGM.Csr.-